



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

**Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

Neiva, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

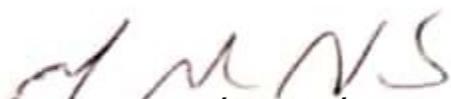
Demandante : PABLO EMILIO CERQUERA PERDOMO
Demandado : FRANCISCO PERDOMO ARIAS
Radicación : 2015- 782

Atendiendo la petición presentada por el apoderado de la parte actora, en escrito que antecede, el Juzgado ordena;

PRIMERO.- REQUERIR a la Policía Nacional de Colombia SIJIN para que informe el trámite impartido al oficio No. 0351 del 19 de febrero de 2016, mediante el cual se le comunicó una medida cautelar de la retención de la moto placa FLF-63D.

Líbrese el oficio correspondiente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

JUEZ